

1279

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO, 31 MAR. 2025

**VISTOS:**

- 1.- El Ord. 29 de fecha 26 de febrero de 2025 respectivamente de Carabineros de Chile, IX Zona Araucanía, Prefectura Cautín N° 22.
- 2.- El Art. N°20, N°1 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063/79.
- 3.- El D.S. N° 1.596/85 del Ministerio del Interior.
- 4.- El D.S. N° 599/87 del Ministerio del Interior.
- 5.- La Circular N° L-43 (16.10.1987) del Ministerio del Interior.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- El Dominio Vigente que acredita propiedad.

**DECRETO:**

1.- Autorizase la exención del 100% del impuesto por Permiso de Circulación año 2025 a los siguientes vehículos que pertenecen a Carabineros de Chile, IX Zona Araucanía, Prefectura Cautín N° 22, Según detalle:

N°	Vehículo	Marca	Modelo	Patente
1	Camioneta	Nissan	Terrano DXS	FLLD.65
2	Automóvil	Hyundai	Verna CB 1.4	RLKJ.52

2.- La Dirección de Tránsito procederá a emitir las respectivas órdenes de ingreso municipal y deberá dar cumplimiento a lo indicado en el punto N° 3 y 6 de la Circular citada en vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



UAR/LMR/pfic.

- c.c.:
- \* Dirección de Control
  - \* Dirección de Administración y Finanzas
  - \* Tesorería
  - \* Dirección de Tránsito
  - \* Permisos de Circulación
  - \* Carabineros de Chile - Prefectura Cautín 22
  - \* Oficina de partes.

IDDOC: 3073831